

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

7908 *SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA
DEL PUERTO DE GANDÍA, S.A.G.E.P.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad Mercantil SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GANDÍA, S.A.G.E.P., provista de CIF A-96091848, celebrada en fecha 14 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 17.483,09 euros, mediante la amortización de 2.909 acciones propias de la sociedad, de un valor nominal por acción de 6,01 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Gandía, 14 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Artemio Miguel Navarro Boronad.

ID: A200063902-1